



Nestlé Good food, Good life

## **Explicación y criterios de pago Bonificaciones de apoyo a la transición hacia la Agricultura Regenerativa de la pauta de pago**

**Fecha de publicación: 15 de noviembre de 2023**

Nestlé dio a conocer públicamente sus planes para apoyar y acelerar la transición hacia un sistema alimentario regenerativo, cuyo objetivo es proteger y restaurar el medio ambiente, mejorar los medios de vida de los agricultores y el bienestar de las comunidades agrícolas.

Para acceder a estas bonificaciones el productor deberá suscribir un “Compromiso de aplicación de prácticas para la transición hacia un sistema alimentario regenerativo”, para tal efecto deberá entregar el respectivo informe agronómico cada 12 meses desde la firma del compromiso, con sus documentos de respaldo correspondientes. En ningún caso la suscripción de ese compromiso implicará la obligación del Productor de entregar todo o parte de su producción de LF a Nestlé.

Puede descargar el formulario “Informe de Agricultura Regenerativa”, en el siguiente link: [https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas\\_pago](https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas_pago)

Estas bonificaciones se pagarán mensualmente junto a la liquidación de LF, desde el mes de suscripción del compromiso. Para cada una de las Bonificaciones de Agricultura Regenerativa, el Productor tendrá 1 año plazo para cumplir con los porcentajes comprometidos. En caso de no alcanzar el compromiso dentro del periodo de un año, el productor deberá restituir el monto ya otorgado, de acuerdo con el porcentaje logrado según el tramo y valor indicado en la pauta de pago vigente.

**Ejemplo:** Si el Productor se comprometió a Biofertilizar más de un 30% y hasta un 50% de su plataforma lechera, recibe un pago mensual de \$4/litro según pauta vigente. Si luego de 1 año desde la firma del compromiso logra biofertilizar entre 10% y 30%, entonces el valor a pagar según la pauta vigente es de \$3/litro, razón por la cual se aplicará un descuento de \$1/litro, por todo el volumen entregado en el periodo del compromiso.

### **1.- Estrategia de fertilización:**

Esta bonificación se pagará para incentivar una fertilización más sustentable y sostenible, destinada a reducir costos y proteger el medio ambiente. Para esto, Nestlé recomienda efectuar análisis de suelo al momento de realizar un plan de fertilización, seguido por la utilización de los purines generados en el predio, aplicación de fertilizantes orgánicos como compostajes y guanos, e incentivar el reemplazo de parte de la fertilización nitrogenada por fuentes más sustentables como biofertilizantes o nanofertilizantes, y finalmente, complementar con fuentes sintéticas cuando no se logre suplir las unidades de fertilizantes necesarias para el cultivo.

Para acceder a esta bonificación, cada Productor deberá reemplazar como mínimo 100 Kg del fertilizante sintético nitrogenado por hectárea (urea) por biofertilizante y/o nanofertilizante, sin tope de hectáreas por Lechería para cultivo suplementario y praderas. El pago máximo de esta bonificación es **\$6/L**.

% Plataforma lechera con aplicación		Bonificación
10%	30%	\$3/L
>30%	50%	\$4/L
>50%	70%	\$5/L
>70%	100%	\$6/L

Plataforma lechera es toda la superficie que posee o arrienda el productor de donde obtiene alimento para los animales de la lechería.

Por ejemplo, si la plataforma lechera es de 100 hectáreas, y la Lechería biofertiliza o nanofertiliza 8 hectáreas de praderas y biofertiliza o nanofertiliza 2 hectáreas de cultivo suplementario, lo que correspondería a un 10% de la plataforma lechera, entonces Nestlé pagará mensualmente una bonificación de \$3 por cada litro de leche recepcionada.

Los productos válidos para esta bonificación son Twin N de Bayer, validado por la Universidad Austral de Chile y Nano Energy de Agri Sciences validado por Universidad de La Frontera de Temuco.

## 2.- Rejuvenecimiento de praderas y Cultivos de Cobertura:

Pagadero para estimular la aplicación de prácticas de establecimiento conservacionistas con foco en labranza reducida, con el objetivo de lograr la cero labranza en el largo plazo, mantener e incrementar la salud y fertilidad del suelo, así como la captura y fijación de carbono orgánico del suelo:

### 2.1.- Rejuvenecimiento de praderas:

Cambios en prácticas desde labranza tradicional hacia cero labranza, al momento de rejuvenecer praderas.

Este manejo consiste en incorporar semillas de especies perennes, anuales, bianuales o híbridas de alto valor forrajero, al momento de rejuvenecer praderas buscando la cero labranza-a través de la siembra directa.

Cada Lechería podrá usar este beneficio para el rejuvenecimiento de praderas sin tope de hectáreas por Lechería.

Para acceder a esta bonificación, cada Lechería deberá rejuvenecer como mínimo un 5% de sus praderas por año.

% Praderas rejuvenecidas	Bonificación
≥5%	\$3/L
≥10%	\$5/L
≥15%	\$7/L

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura de la compra de las semillas utilizadas.



Nestlé Good food, Good life

- Informe de Agricultura Regenerativa emitido por un profesional (agrónomo, médico veterinario o similar) que acredite la mínima labranza del suelo en el rejuvenecimiento de praderas, que además incluya la siguiente información: productor, código de Lechería, predio, especie utilizada, respaldo fotográfico de la pradera número de hectáreas.

## 2.2.- Cultivos de cobertura como Intercultivos:

Uso de cultivos que eviten tener suelo descubierto, cultivo de cobertura como intercultivos con el objetivo de mejorar la captura y fijación de carbono, la fertilidad del suelo y controlar la erosión del suelo. Cada Lechería podrá usar este beneficio para el establecimiento de intercultivos, sin tope de hectáreas por Lechería.

% Intercultivo sobre superficie total de cultivo suplementario		Bonificación
80%	o más	\$3/L

Se considerarán como cultivos de cobertura las siguientes especies:

- Gramíneas
- Leguminosas
- Otros a ser validados con el Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA)

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura de compra de semilla de la especie que sea utilizada como cultivo de cobertura o demuestre que produce semillas propias a través de una visita a predio.
- Informe de Agricultura Regenerativa emitido por un profesional (agrónomo, médico veterinario o similar) que acredite con fotografías la mínima labranza del suelo en el establecimiento del cultivo de cobertura, que además incluya la siguiente información: productor, código de Lechería, predio, especie utilizada, número de hectáreas.

## 3.- Reforestación y Silvopastoreo: Nestlé aportará 1.000 árboles nativos y \$1.800.000.-por Hectárea.

Con el propósito de incrementar la captura de carbono, prevenir la erosión, proteger los cursos de agua y el bienestar animal, se pagará esta bonificación para estimular la reforestación de suelos sin aptitud agrícola dentro del predio lechero con mezcla de especies nativas del territorio a reforestar. Para estos efectos, en el caso del establecimiento de sombreaderos o cortinas de viento en suelos agrícolas (silvopastoreo), podrán ser consideradas como reforestación.

Cada año Nestlé cofinanciará **hasta un máximo total de 62 hectáreas reforestadas** con árboles nativos, las que se otorgarán entre los productores seleccionados por un organismo externo. Para tal efecto, Nestlé entregará 1.000 árboles por hectárea (speedling o raíz desnuda sujeto a disponibilidad de los viveros en convenio) y la suma de \$1.800.000.- para cofinanciar el gasto de establecimiento de los árboles. En caso de que el Productor postule una cantidad menor de árboles, se bonificará proporcionalmente.

El establecimiento del bosque implica las siguientes prácticas:



**Nestlé** Good food, Good life

- Preparación del suelo
- Establecimiento de especies nativas
- Protección contra plagas
- Control de malezas
- Fertilización
- Delimitación del bosque, cortina de viento o sombreadero mediante cerco

Para acceder a este beneficio, cada lechería interesada deberá postular enviando la “Ficha Postulación Silvopastoreo Reforestación Nestlé Chile” (descargar en [https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas\\_pago](https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas_pago) ) al Departamento Agropecuario Nestlé hasta el día 30 de abril de cada año. La selección de los predios será realizada en conjunto con un Organismo Externo y se dará a conocer en el periodo correspondiente.

Para las lecherías seleccionadas, Nestlé aportará con 1.000 árboles nativos y \$1.800.000.-/Hectárea (un millón ochocientos mil pesos) por cada hectárea equivalente reforestada, con una densidad de 1.000 árboles por hectárea y al menos 2 especies nativas. En caso de que el productor quiera establecer menos de una hectárea de bosque, se bonificará en forma proporcional. Ejemplo; si solicita 250 árboles (un cuarto de hectárea), se bonificará con la suma de \$450.000.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Informe de Reforestación con fotografías del establecimiento de bosque o cortinas de árboles emitido por un profesional (Ingeniero Forestal o profesional afín), que incluya las prácticas detalladas anteriormente, junto con la siguiente información: Productor, código de lechería, predio, especies plantadas, número de hectáreas.
- Guía de despacho de los árboles retirados en vivero.

Posterior al pago, el productor deberá firmar el “Convenio de Reforestación”.

Puede descargar el formulario “Convenio de Reforestación”, en el siguiente link: [https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas\\_pago](https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas_pago)

#### **4.- Apoyo tecnológico: \$5.000/ dosis**

Pagadero para estimular el uso de semen sexado. Cada Lechería podrá usar este beneficio a razón máxima de **50** dosis anuales por cada millón de litros producidos en los últimos 12 meses, independientemente de que se hayan vendido a Nestlé o no, con tope de **400** dosis por año calendario, por Lechería. La bonificación para cada dosis de semen sexado será de \$5.000 (cinco mil pesos) por dosis.

Como ejemplo de la forma de cálculo de este bono, si una lechería produce 600.000 litros de leche, tendrá derecho a la bonificación de 30 dosis, equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de factura de compra de las dosis de semen sexado.